

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4261

ARTÍCULO 1°: Establézcase en el Partido de Colón el mes de octubre de cada año como el “Mes de la Prevención y Concientización del Cáncer de Mama”, cuyo objetivo será facilitar el acceso a controles médicos para la detección temprana y la promoción como tarea de concientización acerca de la necesidad de dichos controles y de contar con una política específica y dirigida hacia esta problemática.-----

ARTÍCULO 2°: Durante el mes mencionado, se dispondrá atención especial para la detección temprana de esta enfermedad en las unidades sanitarias del Partido de Colón y de las localidades, como así también se impulsará a la población objetivo a que pueda realizarse una mamografía a modo de control en forma anual. -----

ARTÍCULO 3°: El día 19 de octubre, Día Mundial de lucha contra el Cáncer de mama, se iluminará el Palacio Municipal de color rosa, color que identifica la lucha contra este cáncer.-----

ARTÍCULO 4°: Establézcase, especialmente durante el mes de octubre de cada año, campañas de difusión y concientización sobre la prevención del cáncer de mama en los diferentes medios de comunicación local y en las redes sociales de nuestro municipio---

ARTÍCULO 5°: De forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO**

***MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.***

EXPEDIENTE N° 9126.-

***Nicolás Rubén Luján
Secretario***

***Pablo Gabriel Pino
Presidente***